



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la Parroquia Puerto Machalilla del cantón Puerto López, a los 13 días del mes de mayo de 2025, se reúnen por un lado la Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Machalilla del cantón Puerto López a quien, en adelante, se denominarán "LA PARROQUIA", por otro lado la Ing. Zoila Menéndez Vélez y la Ab. Johanna Zambrano Murillo en calidad de Voceras de la Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita a quienes se denominará "LA COLECTIVA", para firmar el presente convenio de colaboración mutua, mismo que tiene como objeto unir esfuerzos en trabajo conjunto de las de mujeres organizadas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla para prevenir y erradicar la Violencia Basada en Género (VBG) contra niñas adolescentes y mujeres.

ANTECEDENTES

La Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita es una red de lideresas de los diversos cantones de la provincia de Manabí, surge en el 2016, para generar espacios de coordinación, intercambio experiencias, formación y acción permanente con el objetivo de alcanzar la igualdad de género en la provincia de Manabí, facilitando espacios de empoderamiento de derechos humanos, sexuales- reproductivos de las mujeres. Se define como una Red Social de hecho, representativa de la sociedad civil, de mujeres independientes que promueven la igualdad de género y el respeto a los Derechos Humanos en su universalidad, como también promueve la promoción de liderazgos feministas que buscan lograr una verdadera y profunda transformación social.

La Constitución de la República del Ecuador dice en su Art.35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños, y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestará especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

La ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres dice en su Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados. f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia; g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres; h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas;

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las

personas en todo el mundo. *El Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, es responsabilidad de todas las instituciones del Estado coordinar y articularse con la sociedad civil para alcanzar la igualdad, el respeto y juntos construir una sociedad de paz, donde las mujeres sean respetadas y se les devuelva sus derechos que le han sido arrebatados y conculcados a lo largo de la historia.*

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y descentralización, COOTAD, determina que los Gobiernos Autónomos descentralizados en todos sus niveles apliquen los principios de Igualdad y no discriminación. La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

Dentro de las estrategias de intervención de forma articulada entre titulares de derechos (lideresas) y titulares de obligaciones para apoyar la implementación de la LOIV (Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres) y con el objetivo de informar e involucrar a la comunidad en acciones de prevención contra la violencia de género y promoción de una vida libre de violencia, la Colectiva de mujeres Tejedoras Manabita y el Gad parroquial Puerto Machalilla suscribieron convenio de cooperación para el funcionamiento y sostenibilidad del punto de información "Tejiendo Sueños" por el lapso de un año. Habiéndose cumplido dicho período del mencionado convenio y existiendo voluntad para la continuidad de estos objetivos, las partes deciden renovar el presente Convenio de cooperación para la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres de la parroquia Puerto Machalilla.

COMPROMISOS:

Para la continuidad y sostenibilidad del Punto de información Tejiendo Sueños "LA PARROQUIA" se compromete a:

1.- Unir esfuerzos, coordinar acciones en articulación con la Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita, de prevención y erradicación de la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres en articulación con la Tenencia Política de la localidad y Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Puerto López.

2.- Mantener el espacio físico para el desarrollo de las actividades del PUNTO DE INFORMACIÓN "TEJIENDO SUEÑOS" que estará bajo la coordinación y responsabilidad de una lideresa local de la Colectiva Tejedoras Manabita, durante un día por semana en un período de 4 horas.

3.- Asumir este proceso de apoyo a las mujeres a través de los puntos de Información Tejiendo Sueños incluyendo estas acciones de prevención de la Violencia Basada en Género en la Planificación del POA del Gad parroquial Puerto Machalilla.

4.- Coordinar con el punto de Información Tejiendo Sueños estrategias para promocionar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y visibilizar fechas emblemáticas como: 8 de marzo día internacional de la mujer, 15 de octubre día internacional de la mujer rural, 25 de noviembre día internacional contra la violencia de género, entre otras fechas.

5.- Proporcionar al Punto de información Tejiendo Sueños la conectividad del Internet para apoyar a las mujeres de la parroquia.

LA COLECTIVA por su parte se compromete a:

1.- El Punto de Información Tejiendo Sueños estará bajo la responsabilidad de una lideresa de la Colectiva de Mujeres Tejedoras Manabita, la misma que asistirá al punto durante 4 horas de un día por semana a convenir como mínimo.

2.- Sensibilizar y capacitar permanentemente a la lideresa de la localidad que estará al frente del punto de información Tejiendo Sueños, unida en red para ofrecer acompañamiento y activar el sistema para la atención y protección en casos emergentes.

3.- Informar y Entregar material de difusión para las mujeres que acuden a solicitar apoyo o acompañamiento, y material de oficina en la medida de lo posible.

4.- Generar espacios de escucha, diálogos, orientación, apoyo y brindar los primeros auxilios, ruta a seguir a mujeres víctimas de violencia de género.

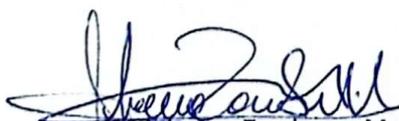
5.- El Punto de Información Tejiendo Sueños tendrá el objetivo general de la Implementación de la LOIV en la parroquia (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres) el mismo que no tiene orientación política, partidista, ni religiosa, bajo la perspectiva de género en cada una de sus intervenciones.

DURACIÓN: "LA PARROQUIA" y "LA COLECTIVA" de mutuo acuerdo convienen que la renovación del presente convenio de cooperación tendrá una vigencia de dos años con posibilidad de extenderse por un período más si las partes así lo convienen.

Las partes acuerdan firmar el presente convenio de colaboración por duplicado.


Ing. Zoila Azucena Menéndez Vélez
VOCERA C.M. TEJEDORA MANABITA
C.c. 13017267 64


Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia
PDTA. GAD PARROQUIA PUERTO MACHALILLA


Abj. Johanna Zambrano Murillo
VOCERA DE LA C. M. TEJEDORA MANABITA - ZONA SUR